

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20190138800**.

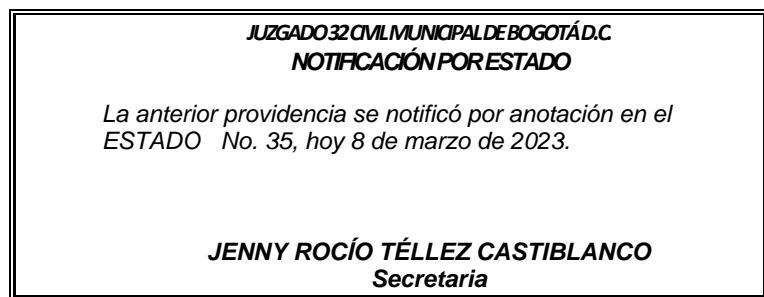
Visto el estado del trámite, se resuelve:

1. Aceptar la intervención litisconsorcial de AECSA S.A. conforme a la cesión de derechos presentada por BBVA Colombia S.A.
2. Requerir a la deudora -vía correo electrónico- para que informe las acciones desplegadas frente al Banco Finandina y el Pago directo pretendido.
3. Una vez se cuente con la anterior información requerir – vía correo electrónico- al liquidador para que actualice los inventarios y avalúos del trámite.

Cumplir por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 323c8e4c2bce962575335396428bba55d43508bf4f5d7c696175a32f7f3dfb7d

Documento generado en 03/03/2023 09:01:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>